



# Resolución N° 2577/17

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 15/6/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5230-98-000009

---

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se prorroga la vigencia de la lista de prelación del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, a partir del 4 de abril de 2017 y por el término de 1 (un) año y se contrata a partir de la notificación de la presente resolución a la ciudadana Sra. Patricia Rosa y otras, para desempeñar tareas de la Carrera 1101- Auxiliar de Atención al Público y Apoyo.-**

---

Montevideo, 15 de Junio de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por Servicios Internos del Palacio;

RESULTANDO: 1°. que solicita la incorporación de nuevos funcionarios de la Carrera 1101- Auxiliar de Atención al Público y Apoyo en virtud del enfoque profesional que se pretende dar a la atención al público en todas sus formas especialmente en lo que refiere a la atención presencial, buscando alcanzar un nivel eficaz y eficiente, acorde a las necesidades y exigencias de los usuarios y en virtud de las bajas que se han efectuado por retiros y traslados;

2°. que el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana informa que hay disponibilidad en la lista de prelación aprobada por Resolución N° 750/13 de fecha 18 de febrero de 2013 del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, para desempeñar tareas de la Carrera 1101- Auxiliar de Atención al Público y Apoyo;

3°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a las ciudadanas Sras. Patricia Rosa, Karen Sosa, María Rosa Carrero y Evely Gazañol, quienes integran la lista de prelación aludida;

4°. que asimismo solicita prorrogar la validez de la lista de prelación establecida por Resolución N° 750/13 de fecha 18 de febrero de 2013, cuya última prórroga se dispuso por Resolución N° 1387/16 de fecha 4 de abril de 2016;

5°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido, prorrogando a partir del 4 de abril de 2017 y

por el término de 1 (un) año la lista de prelación del Concurso abierto de oposición y méritos N° 679-O1/11 aprobada por Resolución N° 750/13 de fecha 18 de febrero de 2013;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Prorrogar a partir del 4 de abril de 2017 y por el término de 1 (un) año la lista de prelación del Concurso abierto de oposición y méritos N° 679-O1/11 - Escalafón Obrero, dispuesta por Resolución N° 750/13 de fecha 18 de febrero de 2013, cuya última prórroga se dispuso por Resolución N° 1387/16 de fecha 4 de abril de 2016.-

2°.- Contratar a los siguientes ciudadanos como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, Carrera 1101 - Auxiliar de Atención al Público y Apoyo, a partir de la notificación y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 5 (cinco) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con el destino al Servicio de Atención a la Ciudadanía, dependiente del Departamento de Gestión

Humana y Recursos Materiales:

Nombre	Cédula
Patricia Rosa	4.491.387
Karen Sosa	4.155.107
María Rosa Carrero	4.357.228
Evely Gazañol	5.250.585

3°.- Las referidas funcionarias deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4°.- Su participación en procesos de formación teórico - prácticos vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período que participen de estos procesos.-

5°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6°.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a la División Administración de Personal, a la Gerencia Ejecutiva de Servicios de Apoyo, a los Servicios de Liquidación de Haberes, Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana e Internos del Palacio, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**CHRISTIAN DI CANDIA**, Secretario General (I).-

